



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0081-2016-MPH

Huaral, 09 de Marzo de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: el Informe N° 054-2016-MPH/GDSYPC/SGECDYJ emitido por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N° 060-2016-MPH/GDSPC emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Memorandum N° 186-2016-MPH/GM emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 013-2016-MPH/GPPR emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la Designación del Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del programa de Incentivos de la Gestión Municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de jora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, iv) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Que, mediante Informe N° 054-2016-MPH/GDSYPC/SGECDYJ de fecha 24 de Febrero de 2016, la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de la META 30 "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación".

Estando a lo dispuesto y de conformidad a las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.

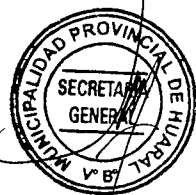
Integrado por las siguientes personas:



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0081-2016-MPH



N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/Sub Gerencia	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
01	Víctor Alexander Moreno Otárola	Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Gerente	41730825	Vamo83@hotmail.com	949348523
02	César Roberto Guevara Roca	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Sub Gerente	15966165	Cegueroc7555@hotmail.com	960169695
03	Mirko Javier Estela Melendrez	Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización	Asistente Administrativo IV	42857531	mirkojavier1@hotmail.com	982107776

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICACIÓN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Ana Kurora Kobayashi Kobayashi
ANA KURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral